

## Usuarios de energía, a pagar la corrupción de La Guajira

Publicado en 03/08/2023 5:18 am

NACIÓN



Este decreto hace parte de paquete de once que firmó el presidente Gustavo Petro en desarrollo de la emergencia social y económica que decreto el Gobierno para La Guajira.

Compartir



De este modo, las personas que viven en los estratos 4, 5 y 6 tendrán que poner 1.000 pesos más mientras que el decreto indica que los usuarios comerciales e industriales aportarán 5.000 pesos.

Al departamento de La Guajira se lo han robado no una vez, sino varias veces. De hecho, de los últimos 10 gobernadores, 8 han terminado condenados por la justicia y en la cárcel. De los alcaldes de Riohacha, ni se diga. También varios de ellos han corrido con la misma suerte.

Dolorosamente La Guajira la han saqueado saecula saeculorum. Un departamento que recibe más de 200 mil millones en regalías anualmente, es por igual la región más golpeada por la pobreza, la pobreza extrema y la carencia de las más elementales necesidades básicas para su población.

Pues bien. Este Gobierno se ha inventado que ahora los colombianos debemos premiar y pagar las hazañas de una clase

### NOTICIAS RECIENTES

Siete candidatas a la alcaldía de Ibagué le pusieron «firma» a la...

03/08/2023 9:02 am

Colegios de Tasajera se suman a jornada de limpieza 'No Seas Plástico'

03/08/2023 8:51 am

Esperamos que proceso de participación sea mucho más amplio

03/08/2023 8:49 am

Sigue espera para despegue de vuelos al aeródromo los pozos de San Gil

03/08/2023 8:44 am



### LE PUEDE INTERESAR



Gobierno dice que la implementación del Acuerdo de Paz...



Iván Márquez dice que se ha reunido con comisionado de paz...



'Habrá cumplimiento estricto del cese al fuego': Pablo...



Esperamos que proceso de participación sea mucho más amplio

< PREVID

SIGUIENTE >

1 De 15

política, gobernante y dirigencial corrupta, que por años le ha metido la mano al erario ante la atónita mirada de los guajiros, también cómplices por igual por seguir eligiendo a los mismos con las mismas, cambiando de banda cada cuatro años, pero terminando todos en el mismo penal: el robo de los recursos que debieron ser invertidos en acueducto, alcantarillado, educación, salud, energía, e infraestructura social.

Para pagarle a los guajiros lo que sus gobernantes no hicieron, la administración de Gustavo Petro ha decidido meternos la mano en los bolsillos a través del recibo de la luz el cual subirá en los estratos altos, establecimientos comerciales e industrias para subsidiar las necesidades en La Guajira

Todo el conjunto de medidas, contra las cuales se prepara todo un arsenal jurídico en la Corte Constitucional para tumbarlas por ilegal están contempladas en el Decreto 1276 del 31 de julio. Este documento estipula un recaudo adicional para el comercio e industrias de \$5.000 en la tarifa de energía, mientras que para los estratos 4, 5 y 6, será de \$1.000 adicionales, bajo la figura del "Aporte Departamento de La Guajira".

Recibo de la luz subirá en estratos altos, establecimientos comerciales e industrias para subsidiar el servicio de energía en La Guajira

Esta medida hace parte del paquete de decretos de la Administración Petro para atender la emergencia económica y social en La Guajira, como una forma de dar soluciones energéticas a este departamento de la Costa Caribe.

El decreto explica que a partir del estrato 4 los valores promedio a pagar son superiores a \$100.000, por lo tanto estos usuarios tienen capacidad de pago, lo que permite generar un aporte en el valor a pagar de cada factura que no afecte de manera sustancial su condición de pago.

Añadió que de enero a mayo se ha realizado la prestación del servicio a un promedio de 3'216.987 usuarios pertenecientes a estratos 4, 5 y 6, más los de sectores comerciales e industriales.

"El porcentaje de estos usuarios corresponde a 19 % del total de usuarios del país, que como se indicó, corresponden a los usuarios que mayor valor a pagar mensualmente tienen, y cuyo poder adquisitivo pudiera aportar para la condición de emergencia", precisó el decreto.

## **FINANCIACIÓN**

El Gobierno Petro anunció que su objetivo es financiar parte de los \$1,56 billones que se requieren para lograr la universalización del acceso a la energía eléctrica en La Guajira. Esta medida podría

extenderse más allá del término de seis meses, si así lo decidiera el Congreso dentro del año siguiente.

### **¿CÓMO SERÁ EL PAGO?**

La reglamentación puntualizó que los pagos serán recaudados por el emisor de la factura, quien deberá poner a disposición del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas (Fazni) los montos recaudados por este concepto. La administración de los fondos recaudados lo hará el Ministerio de Minas y Energía.

Además, dicho decreto especificó que el no pago de la contribución a la que se refiere el inciso anterior tendrá las mismas consecuencias que el no pago del servicio.

Los recursos recaudados se destinarán específicamente a soluciones energéticas en el departamento de La Guajira en Zonas No Interconectadas (ZNI) para la población rural.

### **OTRAS MEDIDAS**

En el acto administrativo se establecieron las siguientes medidas:

1. Se autoriza y ordena a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) para crear un régimen tarifario especial y diferencial de carácter transitorio para La Guajira, que asegurará la prestación del servicio, enfocado en la atención de áreas vulnerables.
2. Se da prioridad a los proyectos de energías verdes para la asignación de cargo por confiabilidad y se otorgan beneficios tributarios a esquemas de almacenamiento, baterías, estabilidad de la red y servicios complementarios.
3. La Creg tomará las medidas para que **Ecopetrol** puede ejecutar proyectos de generación de fuentes no convencionales de energías renovables.
4. Los contratos de suministro de energía media anual de largo plazo, otorgados en las subastas de 2019 y 2021, los cuales dependían de la entrada en operación de los proyectos de fuentes no convencionales de energía renovable que se ejecutan en La Guajira, se modifican en el sentido de suspender temporalmente la obligación hasta que entre en operación el proyecto de generación objeto del contrato y con julio de 2025 como plazo máximo.
5. Hasta 2026 se apropian recursos y se prestará garantía de la nación para que Gecelca S.A., empresa pública, inicie la transformación de las termoeléctricas de carbón Guajira 1 y Guajira 2 para que operen con energías renovables no convencionales.

El no pago de esta contribución tendrá las mismas consecuencias que el no pago del servicio, advierte del decreto.

«Para la definición de este esquema tarifario especial y diferencial para la prestación del servicio de energía eléctrica en el departamento de La Guajira, deberá tenerse como criterio principal la vulnerabilidad de las áreas que por sus condiciones especiales tienen necesidades de atención de demanda inmediata de energía eléctrica», señala el decreto.

Dentro de los puntos más importantes, también se establece la exención del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) a los diferentes servicios turísticos que operan en la zona, «lo que permitirá reactivar el comercio en el sector y dar una respuesta a los empresarios sobre las preocupaciones que tienen en materia de ocupación»

¿Cuánto se recaudará en cada estrato?

Con ello, el Gobierno espera recaudar 8.538 millones de pesos al mes y en los seis meses se llegaría a 51.230 millones de pesos.

Esta medida contribuye a financiar parte de los 1,56 billones de pesos que, según el documento «La Guajira, Gobierno con El Pueblo» del Ministerio de Minas y Energía, se requieren para lograr la universalización del acceso a la energía eléctrica en la Guajira.

#### **LO QUE PAGARÁ CADA ESTRATO:**

Usuario	Recaudo (Cifras en millones de pesos)
Estrato 4	1.193
Estrato 5	443
Estrato 6	249
Industrial	633
Comercial	6.018
Total	8.538

#### **LO QUE SE RECAUDARÁ**

Usuario	Recaudo (Cifras en millones de pesos)
Estrato 4	7.161
Estrato 5	2.659
Estrato 6	1.498
Industrial	3.799
Comercial	36.111

Total 51.230

Es decir, que después de los usuarios comerciales, los que más pondrán serán los del estrato 4.



Página oficial del periódico  
HOY DIARIO DEL MAGDALENA

Fundado el 29 de julio de 1993  
Líder en la Región

[Términos y Condiciones](#)  
[Políticas de privacidad](#)  
[Política de eliminación de datos](#)

#### SOBRE NOSOTROS

• Dirección:  
Distrito Turístico Cultural E Histórico,  
Cra. 4 #19 - 49, **Santa Marta, Colombia**

• Email:  
[gerencia@hoydiariodelmagdalena.com.co](mailto:gerencia@hoydiariodelmagdalena.com.co)

• Teléfonos:  
Gerencia 5-4317609  
Departamento de Publicidad: 5-4214171  
Suscripciones y Circulación: 5-4214200  
Conmutador PBX 5-4214171

• Información Adicional:  
NIT: 819.004.091-1  
Razón social: EDITORA DE MEDIOS SAS  
Medio afiliado a AMI.

